

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

3274 Aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 68 no estructural del Plan General Municipal de Ordenación.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2013, aprobó definitivamente la Modificación Puntual N.º 68 No Estructural del Plan General Municipal de Ordenación vigente, relativa a "Cambio de alineaciones de terrenos de titularidad privada situados en zona urbana industrial de Caravaca de la Cruz denominada El Empalme" y recogida en el nuevo documento de 15 de junio de 2012.

El texto normativo de la mencionada modificación, se transcribe a continuación:

- La modificación aprobada afecta al ámbito del suelo urbano del EMPALME, modificando el plano denominado "EMPALME" del Suelo urbano a Escala 1:1000.

- Esta modificación incorpora al final del primer párrafo del apartado "Retranqueos" de la Norma Urbanística Específica de Zona que regula la zona "6 Económico-Dotacional" lo siguiente:

. "Excepto donde exista una zona 7 a, de cinco o más metros".

Haciendo saber a las personas interesadas que contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel al de la presente publicación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente publicación se realiza a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar.

Caravaca de la Cruz, 21 de febrero de 2013.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.